

Sesion Ordinaria } En la Ciudad de Talavera de la
Supletoria del dia } Reina d veinticuatro de Diciembre
24 de Diciembre del 1913 } he de mil novecientos trece y hora

de las diez de la mañana se reunieron en las
salas consistoriales bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Darío Vidarte Vázquez los señores que
al margen se expresan individuos del Plutro
Suplementario Constitucional de la misma magnitud
habiendo sido verificado por enfermedad o impedi-
mento justificado los señores Don Cesar Gar-
cia, Don Alejandro Montoro, Don Felix Cabanas
Don Matias Carrion, Don Angel Prieta, Don Do-
mingo Gonzalez Moreno y Don José Gomez Pe-
rez. Constituidos en sesion publica supletoria
a la ordinaria del dia 24 que no pudo celebrarse
por falta de asistencia de señores Concejales, tra-
taron y acordaron en esta lo siguiente.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Cuentas por varios conceptos. Se dió lectura de las siquien-
tes cuentas: una de Don José San Juan Maes-
tro quincenero por 150 pesetas 25 céntimos
importe de trabajos ejecutados en la feria que
expresa en los abalajes de las mulas y carros
destinados a la Plazuela y servicio de paseos
públicos: otra de Don José Gonzalez por 30 pe-
setas importe de la asistencia y conservacion
de los Niños de la Casa Consistorial en el 2.^o
semestre del presente año; y otra de Don José
Luis Sanchez Taqueiro Secretario de la Junta mu-
nicipal del Censo electoral por 100 pesetas im-
porte de jornales satisfechos a los Auxiliares
en trabajos realizados durante el año proximo
pasado. Leída la Corporacion y encontradas
de justificadas estas cuentas acordó aprobarlas

y que se expidan los respectivos libramientos para su pago.

Journal de la Semana anterior. Tambien se dio cuenta y fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos y satisfechos durante la semana anterior por las cantidades y conceptos siguientes 19 pesetas 25 centimos en obras de albiteria en los edificios destinados a escuelas publicas; 10 pesetas 50 centimos en el estendido de escombros al Puente del Rio y 36 pesetas 75 centimos en la conservacion de los paseos y jardines publicos.

Rectificacion de las listas de Beneficencia } La Comision de Beneficencias cumpliendo el acuerdo tomado por el Ilustre Ayuntamiento en la sesion celebrada el dia 3 de Septiembre proximo pasado, presenta a la deliberacion del mismo el trabajo realizado en union del Sr. Senor Medico y Farmaceutico titulares respecto a la rectificacion de las listas de los vecinos pobres con derecho a la beneficencia municipal en armonia con las disposiciones legales vigentes. Dicha Comision en su informe hace presente que para al publico dichas listas corregidas y corradas despues debe que dar nombrada una Comision de la que formen parte un Medico y un Farmaceutico con el exclusivo fin de corregir las deficiencias o errores que señale su funcionamiento, como cartillas de familia o ausencia de familias incluidas en aquellas y causas analogas que dicha Comision en su dictamen oportuno

subsanan.

La Corporacion municipal aprobando los trabajos hechos por la Comision, acordó que la lista rectificadada de que se ha dado cuenta se exponga al publico en la Secretaria del Ayuntamiento durante las horas de despacho (por termino de quince dias para oír las reclamaciones de exclusion ó inclusion que se presenten á la misma, facultando á dicha Comision para proponer al Municipio las que estime pertinentes y subsanar cuantas deficiencias ó errores resulten de la confeccion de la misma despues de pasado el termino de las reclamaciones y de la resolucioin que recaiga á la que se presenten.

Resultado de la Subasta del Arbitrio Municipal de Degolladura de Reses Vacunas &^o } Se dió lectura de la Di-
Arbitrio } ligencia de Seguridad su-
lladura de Reses Vacunas &^o } bsta. celebrada el dia en-

ce del actual para el arrendamiento durante el proximo año del arbitrio municipal de degolladura de Reses vacunas, lanores y cabrias en el Matadero, de cuya diligencia resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate al unico licitador Don Pedro Hernandez Herrera en la cantidad de nueve mil trescientas setenta y seis pesetas cincuenta centimos bajo la garantia del fiador marcomunado y en el fajo propuesto por aquel Don Pedro Antonio Martinez Balbontin de esta vecindad. La Corporacion aprobando definitivamente la subasta y aceptando la garantia del fiador propuesto por el rematador acordó adjudicar el remate al expresado Don Pedro Hernandez Herrera en la cantidad que queda con-

signada; determinando se haga saber á ambos para el cumplimiento de las condiciones de la subasta y formalización del contrato con arreglo á la ley; devolviéndose al rematador el resguardo del depósito constituido para tomar parte en la subasta.

Resultado de la subasta } No habiéndose presentado
para la venta de los estier } licitador alguno en el acto
coles de la limpieza pública } de la subasta intentada el
dial 14 del actual para la venta de los estier }
coles procedentes de la limpieza pública con }
arreglo á las nuevas bases acordadas por el }
H. Ayuntamiento en sesion del dia 10 }
del actual, la Corporacion teniendo en cuenta }
haberse celebrado tres subastas consecutivas }
anteriores á la de que se trata para la ven }
ta de dichos estiercoles sin resultado alguno }
acordó desistir por ahora de celebrar otra sub }
asta; quedando los estiercoles depositados en los }
sitios en que se encuentran hasta tanto que se }
tome otro acuerdo para su venta.

Circular de la Adminis }
tracion de Propiedades } seguidamente se dió lectura
é Impuestos de la Provincia } de una circular del Sr. A-
ministrador de Propiedades }
é Impuestos de la Provincia fecha 16 del actual }
publicada en el Boletín Oficial n.º 305 del 22 }
del mismo dictando reglas para la aplicacion }
de los preceptos de la Ley de 12 de Julio del 91 }
respecto á las prescripciones que han de cum- }
plirse en el caso de que los Ayuntamientos }
acuerden el repartimiento venial como }
medio sustitutivo para la supresion del

Impuesto de Consumos. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando guardar y cumplir las prescripciones de la circular de que se ha dado lectura.

Escrito de los Médicos Titulares. Se dio cuenta de un escrito presentado por los Señores Médicos titulares de esta localidad Don Leonardo Peñares, D. Francisco Luque, Don Andrés Poladura y Don Antonio de Leyva solicitando de la Corporación se les abone la cantidad de 270 pesetas devengadas en concepto de honorarios por los reconocimientos de brosas del cenepulario de 1912 y revisiones de los anteriores; presentando al propio tiempo para su aprobación si la mereciera una cuenta por 390 pesetas por el mismo concepto correspondiente al presente año. El Ilustre Ayuntamiento prestando su aprobación a la cuenta presentada; y estando también aprobada la del año anterior, acordó que se abone a los recurrentes, el importe de los honorarios que tienen devengados en el año anterior y el presente, por los correspondientes libranquientos.

Nota de los Alumnos del Colegio de 2.^a Enseñanza } Dada cuenta de la relación presentada por el Sr. Director del Colegio de 2.^a Enseñanza Don Juan Ortega de las notas obtenidas durante el mes de Noviembre último cuyos estudios subvenciona el Ilustre Ayuntamiento, en vista del resultado tan desfavorable obtenido por el alumno Victoriano Arroyo calificado en todas las asignaturas de mediano y malo, la Corporación acordó consignar en acta el disgusto que le proporciona tales calificaciones, quedando satisfechos de las que han merecido los demás.

alumnos.

Instancia de Angel Garcia. Leida una instancia de Angel Garcia de esta vecindad solicitando el ingreso en la Cantina Escolar de sus hijas Raimunda y Alfonsa. Garcia de cinco años de edad la Corporacion acordó que esta instancia pase a la Comision de Beneficencia para que adquiriendo los antecedentes que estime oportunos promponga cuando exista vacante la admision de dichas niñas en la Cantina Escolar si lo considera conveniente.

Terminado el despacho oficial, el Sr. Alcalde Presidente dió detallada cuenta de las gestiones practicadas en Madrid por la Comision de signada en sesion del dia 10 del actual para consultar acerca del procedimiento que haya de seguirse vista la comunicacion del Notario Don Eusebio Bocherini y de que se dió cuenta en la citada sesion; manifestó el Sr. que consultada la respetable opinion del Sr. Don José Lora y Albarada Oficial jurista del Ministerio de la Gobernacion, este funcionario aconsejó se interpusiera por el Sr. Alcalde en nombre y representacion de la Corporacion municipal ante el Excmo. Señor Director General de los Registros y del Notariado la oportuna reclamacion contra el expresado Notario Sr. Bocherini negándose a otorgar la escritura de concesion administrativa para la ejecucion de las obras de Alcantarillado y a establecimiento de aguas a esta poblacion; deseandose lectura por orden de la Presidencia

al borrador o minuta del escrito reclamacion que ha sido presentado ante el mencionado Ilmo Señor Director General de los Registros y del Notariado.

Terminada la lectura del referido escrito, el Sr. Alcalde hizo tambien presente al Ayuntamiento que en tanto que se otorgaba la escritura de Concesion administrativa, una vez resuelta la reclamacion formulada podria seguir dictamen del expusado Sr. Lou y Alvarada, celebrarse un contrato privado por el Sr. Alcalde y Sindicos con el concesionario Don Emeterio Ruiz Urbina autorizado por las partes y el Secretario del Ayuntamiento a presencia de ocho testigos vecinos de la localidad con sujecion a las bases ya aprobadas, redactado en la forma que expresa la minuta de que tambien se dio lectura cuyo documento una vez convocadas las partes se sometera a la sancion de la Junta municipal para darle forma legal.

El Sr. Gerente hizo presente su satisfaccion con las gestiones de la Comision en Madrid aprobadas desde luego estar; adhiriendose tambien a lo expuesto por S. S. los demas Sr. Concejales.

Por ultimo el Sr. Alcalde hizo constar que los Sr. Bernete y Lou y Alvarada que han prestado todo su concurso a los trabajos realizados por la Comision, gestionaran por su parte cuanto medasen para la mas rapida solucion de este importante asunto.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion es-

tendiendo la presente que con el Sr. Alcalde
firmen todos los Señores Concejales que a ella
concurriera de que yo el Secretario certifico =